



UNIVERSIDAD
TÉCNICA DE
MANABÍ
Fundada en 1952

**VICERRECTORADO
ACADÉMICO**



Of. N°0453-VA-UTM
Portoviejo, 10 de julio de 2023
1/2

ASUNTO: Concesión de Aval Académico.

Abogada
María Fernanda Linzan Saltos, Mg.
Decana de la Facultad de Ciencias Humanísticas y Sociales
Universidad Técnica de Manabí
Ciudad

De mi consideración:

En atención a la solicitud de aval académico a través de Memorando No. 178-2023-D-FCHS-UTM, de fecha 29 de junio de 2023, quien manifiesta que, el 29 de julio de 2022, la Universidad Técnica de Manabí suscribió un convenio marco de cooperación con la Asociación Bibliotecarios Eugenio Espejo, y en el ámbito del mismo, se han establecido bases para el desarrollo del **XXIV Congreso Internacional de Bibliotecarios**, a efectuarse del 03 al 05 de agosto de 2023, en la cual, nuestra Universidad será sede.

De la misma manera informa que, con oficio No. 3819-R UTM, de fecha 21 de junio de 2023, el Rector UTM ha comunicado que: Dando atención a su memorando No. 162-2023-D-FCHS-UTM, mediante el cual anexa el proyecto para la realización del XXIV Congreso Internacional de Bibliotecarios del Ecuador, mismo que requirió el aval correspondiente al Vicerrectorado Académico y que una vez analizada la información, se evidencia que cumple con todos los requisitos, por lo que, solicita contar con su aprobación. Toda vez esta IES suscribió un Convenio Marco de Cooperación con la Asociación de Bibliotecarios Eugenio Espejo y que la facultad bajo su dirección realizó el informe para participar en este evento, ante ello, este rectorado da el aval respectivo a usted para organizar y coordinar acciones para la ejecución del mismo”.

En este contexto, en mi calidad de Vicerrector Académico subrogante y en cumplimiento con los requerimientos mínimos como lo establece el Art. 7 del Reglamento de Concesión de Aval Académico – Científico de la UTM, se autoriza la concesión del aval correspondiente al **XXIV Congreso Internacional de Bibliotecarios**, bajo la responsabilidad de la Ab. María Fernanda Linzan Saltos, Mg., Decana de la Facultad de Ciencias Humanísticas y Sociales.

Así mismo, como establece el Reglamento de Concesión de Aval Académico – Científico de la UTM, se deberá entregar lo siguiente:

- Listado de participantes (Nombres completos y títulos que ostentan) resultados de evaluación alcanzado por cada uno.
- Controles de asistencia de los participantes.



UNIVERSIDAD
TÉCNICA DE
MANABÍ
Fundada en 1952

**VICERRECTORADO
ACADÉMICO**



Of. N°0453-VA-UTM
Portoviejo, 10 de julio de 2023
2/2

- Informe de evaluación funcional del curso.
- Resultado de encuesta de satisfacción de los participantes.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,
PATRIA, TÉCNICA Y CULTURA

Ing. Mauricio Reyna Bowen, Ph.D.
Vicerrector Académico (S)

Copia:

- Archivo
- Anexo: Certificación de concesión de Aval Académico

MRB/Gabriela



UNIVERSIDAD
TÉCNICA DE
MANABÍ
Fundada en 1952

**VICERRECTORADO
ACADÉMICO**



AVAL ACADÉMICO – CIENTÍFICO

Aval N°0037-VA-UTM

Se concede al:

XXIV Congreso Internacional de Bibliotecarios, bajo la responsabilidad de la Ab. María Fernanda Linzan Saltos, Mg., Decana de la Facultad de Ciencias Humanísticas y Sociales, a efectuarse desde el 03 hasta el 05 de agosto de 2023.

Después de haber presentado los requerimientos exigidos en el Art. 7 del Reglamento de Concesión de Aval Académico – Científico de la UTM; comprometiéndose a cumplir con lo dispuesto en la segunda disposición general del mencionado reglamento.

Atentamente,

PATRIA, TÉCNICA Y CULTURA

Ing. Mauricio Reyna Bowen, Ph.D.
Vicerrector Académico (S)